

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

8242 *Resolución de 23 de marzo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación (7/23), de puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Sra. Subsecretaria de Hacienda y Función Pública (Subdirección General de Recursos Humanos, calle Alcalá, 9, 4.ª planta, 28071 Madrid), en el anexo II, en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, y se presentarán a través del Registro Electrónico General AGE (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Quinta.

El nombramiento derivado de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses contados desde la finalización del de presentación de solicitudes, en virtud de lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.

Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, a elección del mismo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 23 de marzo de 2023.–La Subsecretaria de Hacienda y Función Pública, Pilar Paneque Sosa.

ANEXO I

N.º orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia-localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admon.	Méritos
	S. DE E. DE FUNCIÓN PÚBLICA						
	<i>D.G. DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</i>						
	S.G. DE GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL						
1	SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (907405)	MADRID - MADRID	30	33.388,88	A1	AE	Experiencia en la gestión de procedimientos de personal funcionario y laboral en la Administración Pública. Experiencia en la elaboración de informes, estudios y proyectos sobre Función Pública. Experiencia en negociación colectiva. Experiencia en dirección y coordinación de equipos de trabajo.
2	SUBDIRECTOR ADJUNTO/SUBDIRECTORA ADJUNTA (3130631)	MADRID - MADRID	29	22.799,14	A1	AE	Experiencia en la gestión de procedimientos de personal funcionario de la Administración Pública. Experiencia en la gestión y negociación colectiva del personal laboral del IV Convenio Único. Experiencia en coordinación de equipos de trabajo.
	S.G. DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL						
3	SUBDIRECTOR ADJUNTO/SUBDIRECTORA ADJUNTA (5659410)	MADRID - MADRID	29	22.799,14	A1	AE	Experiencia en la tramitación de autorizaciones de contratación de personal laboral de las entidades del sector público institucional. Experiencia en la emisión de informes sobre instrumentos de negociación colectiva y planes estratégicos de las entidades del sector público institucional. Conocimiento del régimen jurídico y normativa reguladora de las entidades del sector público institucional.
4	SUBDIRECTOR ADJUNTO/SUBDIRECTORA ADJUNTA (5659411)	MADRID - MADRID	29	22.799,14	A1	AE	Experiencia en la tramitación de autorizaciones de contratación de personal laboral de las entidades del sector público institucional. Experiencia en la elaboración de bases comunes e informes de las convocatorias para el acceso a la condición de empleada y empleado pública del sector público estatal. Conocimiento del régimen jurídico y normativa reguladora de las entidades del sector público institucional.
	S.G. DE CONSULTORÍA, ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA DE RECURSOS HUMANOS						
5	COORDINADOR / COORDINADORA DE ÁREA (5659400)	MADRID - MADRID	29	22.799,14	A1	AE	Experiencia en asesoría jurídica y elaboración de informes relacionados con la Función Pública. Experiencia en la elaboración de proyectos normativos. Conocimiento del régimen jurídico de la Función Pública y normativa de las entidades del sector público institucional.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
DNI:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:			Localidad:
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de fecha (Boletín Oficial del Estado de) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	Nº ORDEN PUESTO BOE	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

 CONSENTIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE DATOS:

Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Subdirección General de Recursos Humanos, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

MÉRITOS QUE SE ALEGAN:

Ena de de 2.023
(Lugar, fecha y firma)

SRA. SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. -
C/ Alcalá, nº 9- 4ª planta -
28071 MADRID. -